

## INFORME TÉCNICO DE PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA"

### I. ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio No. 1070-GADMCLL/A-2017 de fecha 31 de mayo de 2017 y recibido en la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en fecha 01 de junio de 2017, mediante el cual el señor Antonio Espinoza Infante, Alcalde del cantón Libertad, solicitó la conformación de una veeduría ciudadana para: "VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA".
- Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-647-21-06-2017, de fecha 21 de junio de 2017, el Pleno del CPCCS dispone la realización de la Convocatoria para la conformación de la veeduría en mención.
- El día 31 de agosto de 2017 se procedió a realizar la Jornada de Inducción y Capacitación a los ciudadanos postulantes a veedores.
- Mediante Memorando Nro. CPCCS-DSEL-2017-0091-OF, de fecha 01 de agosto de 2017, se notificó al señor Antonio Elías Espinoza, Alcalde del cantón La Libertad, sobre la conformación de la veeduría ciudadana, así como la obligación de brindar las facilidades respectivas en relación al acceso de información.

### II. BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA.-

#### De la Constitución de la República del Ecuador:

- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera

protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

- Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

#### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

#### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

#### **De la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos:**

- Que, el artículo 19 inciso tercero, establece: “...El concurso de méritos y oposición será organizado y ejecutado por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana (...)”

### **III. OBJETO Y ÁMBITO.**

El Objeto de la Veeduría es: **“VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA”**

El ámbito de acción se planteó con la finalidad de garantizar el Derecho de Participación Ciudadana y Control Social, así como la transparencia en todas las etapas del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena”.



**IV. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR.-**

La veeduría se conformo por las siguientes ciudadanas

NOMBRES	DENOMINACIÓN
KYARA VICTORIA MIRANDA JIMENEZ	COORDINADORA
SONIA ISABEL TORRES PINCAY	SUBCOORDINADORA
ERNESTO WLADIMIR ZHIGUE BANCHON	VEEDOR

**V. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-**

**Fecha de Inicio y Notificación:**

- Mediante Memorando Nro. CPCCS-DSEL-2017-0091-OF, de fecha 01 de agosto de 2017, se notificó al señor Antonio Elías Espinoza, Alcalde del cantón La Libertad, sobre la conformación de la veeduría ciudadana, así como la obligación de brindar las facilidades respectivas en relación al acceso de información.

**Fecha de finalización:**

- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 7 meses contados a partir de la notificación de inicio de Veeduría ; por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 01 de marzo de 2018.

**Fecha de entrega de informe final:**

- El informe final de veedores se recibió en la Delegación Provincial de Santa Elena el día 26 de diciembre de 2017, mediante Oficio No. S/N, suscrito por las veedoras Miranda Jiménez Kyara Victoria y Sonia Isabel Torres Pincay, integrantes de la veeduría, en calidad de borrador, con el objetivo de que se brinde el apoyo metodológico para su presentación.
- Mediante Memorando No. CPCCS-DSEL-2017-0280, se recibió en la SNCS el Informe Final de Veedores e Informe Técnico de Acompañamiento Provincial, anexo al mismo los originales de la documentación generada en el proceso de veeduría, una vez realizadas las respectivas observaciones por parte del SNCS, se procedió a la recepción de la documentación





## VI. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.

- Mediante Memorando Nro. CPCCS-DSEL-2017-0091-OF, de fecha 01 de agosto de 2017, se notificó al señor Antonio Elías Espinoza, Alcalde del cantón La Libertad, sobre la conformación de la veeduría ciudadana, así como la obligación de brindar las facilidades respectivas en relación al acceso de información.
- Mediante Oficio Nro. VPCPCS-2017-001-OF, de fecha 09 de agosto de 2017, el equipo veedor solicitó la siguiente información: Copias certificadas del cronograma con las respectivas etapas del concurso; detalles del responsable y/o delegado de administrar el concurso; y, la nómina de quienes conforman los Tribunales en el presente Concurso.
- En respuesta a la información solicitada, el día 15 de agosto de 2017, mediante Memorando No. GADMCLL-UATH-2017-242-M, suscrito por la Mgs. Andrea Núñez, Jefa de Personal y Contratación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón La Libertad, remite la información solicitada por los veedores mediante Oficio Nro. VPCPCS-2017-001-OF, de fecha 09 de agosto de 2017.
- De la información entregada por el GAD de La Libertad, se desprende el siguiente análisis:
- Se presentó la planificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con facultades de Registrador Mercantil de La Libertad, siendo el siguiente:

PASOS	ETAPA	FECHA
1	Postulación	20 al 27 de julio de 2017
2	Verificación del mérito	28 de julio al 03 de agosto
3	Apelación a la verificación del mérito	04 al 08 de agosto
4	Resolución de apelación a la verificación del mérito	09 al 17 de agosto
5	Pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas	18 al 24 de agosto

6	Apelación a la nota técnica	25 al 29 de agosto
7	Resolución de apelación a la prueba técnica	30 agosto al 06 septiembre
8	Entrevistas	07 al 08 de septiembre
9	Calificación de la entrevista	11 al 12 de septiembre
10	Acciones afirmativas, resolución de empates y publicación del puntaje final	13 al 14 de septiembre
11	Declaración de Ganador	15 al 18 de septiembre

**Tabla: Cronograma- Concurso Registrador Propiedad La Libertad**

- El día 28 de julio de 2017, se conforma el Tribunal de Méritos y Oposición con las profesionales: Ing. Lucy Alexandra Méndez Vera, como delegada de la autoridad Nominadora, Ab. María Elena Carreño Fabre representante de la Unidad Requirente; y, Sra. Cinthya Johanna Gutiérrez Quirumbay como delegada de la Unidad de Talento Humano el Tribunal de Méritos y Oposición.

DESIGNACIÓN	NOMBRE
Delegada de la autoridad Nominadora	Lucy Alexandra Méndez Vera
Representante de la Unidad requirente	María Elena Carreño Fabre
Delegada de la Unidad de Talento Humano	Cinthya Johanna Gutiérrez Quirumbay

- El día 28 de julio de 2017, en el ejercicio de las facultades conferidas, se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos de los ocho (8) postulantes para el presente Concurso; una vez revisados los requisitos de las postulaciones subidas en la plataforma tecnológica de Concursos de Méritos y Oposición de la DINARDAP se realizaron las siguientes observaciones:

NOMBRE	NOTA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MITE ALEJANDRO WILTHER EMILIO		NO CUMPLE	No presenta: Certificado de No tener impedimento legal de ejercer cargo público, certificado SRI, certificado IESS, Declaración Juramentada

VANEGAS CRESPO FREDDY EDUARDO	-	NO CUMPLE	No presenta certificado SRI,
LÓPEZ MÉNDEZ EDGAR EMILIO	-	NO CUMPLE	No presenta certificado IESS y Declaración Juramentada
ALBÁN NÚÑEZ MARCOS RENÉ	-	NO CUMPLE	No presenta: Certificado de No tener impedimento legal de ejercer cargo público
JACHO BUENANO SAULO PATRICIO	50 PUNTOS	CUMPLE	Pasa a la etapa de pruebas técnicas y psicométricas.
ORTIZ RAMÍREZ MARCELA ALEXANDRA	-	NO CUMPLE	No presenta: certificado SRI, certificado IESS y Declaración Juramentada
ALMEIDA INCA EDGAR BAYRON	-	NO CUMPLE	No presenta: Certificado de No tener impedimento legal de ejercer cargo público y certificado IESS,
GAVILANES PORRAS DORIS DEL ROCÍO	-	NO CUMPLE	No presenta Declaración Juramentada

• **ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES**

El 15 de agosto de 2017, se reúne el Tribunal de Apelaciones, conformado por: Ab. Veranio Alberto Castro Quezada, Ing. Henry Geovanny Tomalá Villón, Ab. Vanessa Maribel Porras Bustamante, con la finalidad de realizar la verificación de las apelaciones en el presente concurso.

En el ejercicio de las facultades conferidas, al analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", se resolvió lo siguiente:

NOMBRE	SITUACIÓN	NOTA
JACHO BUENANO SAULO PATRICIO	Apela la no calificación del Certificado Laboral del GAD Municipal del cantón La	Se le considera 5 puntos del Certificado Laboral del GAD Municipal del cantón La Libertad.





	Libertad, Apela la no calificación del Certificado Laboral del Estudio Jurídico	
--	---	--

- En fecha 21 de agosto de 2017, a las 09:00, la coordinadora de la veeduría, Kyara Miranda, asistió a las Oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD La Libertad, ubicadas en el Edificio Municipal, lugar donde se realizó la toma de pruebas técnicas al único postulante que paso la etapa de méritos, abogado Saulo Jácho.
- Con Oficio No. VCPCCS-2017-002-OF, de fecha 21 de agosto de 2017, el equipo veedor, solicitó copias certificadas de la convocatoria, nómina de los postulantes, reporte de calificaciones, entre otros documentos atinentes al presente concurso.
- En fecha 23 de agosto de 2017, a las 09:00, el equipo veedor, asistió a las Oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD La Libertad, ubicadas en el Edificio Municipal, lugar donde se realizó la toma de pruebas psicométricas al único postulante que paso la etapa de méritos, abogado Saulo Jácho.

- Mediante Memorando No. GADMCLL-UATH-2017-280-M, del 28 de agosto de 2017, suscrito por la Mgs. Andrea Núñez Estrella – Jefa de Personal y Contratación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón La Libertad, nos remite copias certificadas de la convocatoria publicada en la prensa EXTRA el 20 de julio del 2017; verificación del mérito; acta de resultados de méritos y oposición; resultados de apelaciones y fechas de la toma de pruebas.
- Con Oficio No. Oficio Nro. VCPCCS-2017-003-OF, del 13 de Septiembre de 2017, el equipo de veeduría solicita copias certificadas de los reportes de calificaciones de las pruebas técnicas, psicométricas y entrevistas de las y los postulantes al "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad".
- **ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR**

En fecha 18 de septiembre de 2017, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el presente concurso, declaró al ciudadano JACHO BUENAÑO SAULO PATRICIO como **CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**, con la puntuación final de 80.30/100 (ochenta punto treinta sobre cien).





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PRUEBA TECNICA	ENTREVISTA	PRUEBA PSICOMETRIC AS	AUTO DEFINICION ETNICA	P.FINAL	GANADOR
1	JACHO BUENANO SAULO PATRICIO	09160 61021	100	100	82	1	80.30	GANADOR

## VII. APOYO INSTITUCIONAL.-

- Se realizó el Taller de Capacitación y Acreditación, el día 31 de Julio del 2017 en el cual participan tres ciudadanos convocados; finalizado el taller se procede al acto de acreditación de los veedores, en el cual participan 3 veedores ciudadanos y el Delegado Provincial del CPCCS.
- Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación entrega de credenciales, y los requerimientos que fueron solicitados por los veedores en el proceso en mención.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

### CONCLUSIONES:

- **CONCLUSIONES:** El Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena", se dio con normalidad, cumpliéndose el cronograma estipulado por el GAD Municipal del cantón La Libertad, con la observación del poco interés de los profesionales del Derecho a nivel nacional para postular a la dignidad de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, existiendo solo ocho (8) postulantes, pese a que la convocatoria fue publicada en la prensa escrita de la Provincia de Santa Elena y en la página web del GAD Municipal del cantón La Libertad, según dispone el artículo 8 de la Norma para el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición de los registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional.
- **CPCCS:** La participación de esta entidad es muy importante por la sencilla razón que el uso y actores de la veeduría elaboran un importante desempeño al lograr estar presente en el proceso de la evaluación.
- **INSTITUCIÓN OBSERVADA:** La Alcaldía de la Libertad al permitir CPCCS, que haga veedurías dentro de sus actividades interna de la institución, se fortalece en sus funciones conjuntamente con todo su personal profesional, capacitado y evaluado para un mejor desempeño de la Alcaldía.





- Que el reglamento que norma el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición de los registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, emitido por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, sea reformado en cuanto a los requisitos para postular, debiendo ser menos exigentes y de esa manera aumentar el interés de los profesionales del derecho para postular a este tipo de dignidades en materia registral.

## **IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCESO.**

### **CONCLUSIONES:**

1. El Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, se realizó apegado estrictamente a la normativa vigente al momento del inicio del Concurso cumpliendo los tiempos para el cual fue planificado.
2. Pese a la postulación de ocho (8) profesionales del Derecho, solo el ciudadano JACHO BUENAÑO SAULO PATRICIO, cumplió los requisitos establecidos para el Concurso pasando a la etapa de pruebas técnicas y psicométricas.
3. En fecha 18 de septiembre de 2017, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el presente concurso, declaró al ciudadano JACHO BUENAÑO SAULO PATRICIO como **CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**, con la puntuación final de 80.30/100 (ochenta punto treinta sobre cien).
4. De conformidad a la conclusión planteada por los veedores en la que manifiestan: *"Que el reglamento que norma el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición de los registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, emitido por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, sea reformado"*, es menester aclarar que la norma vigente al inicio del Concurso fue derogada por la Resolución No. 009-NG-DINARDAP-2017.
5. Se hace extensiva la felicitación de la participación del veedor Ernesto Wladimir Zhigue Bachón por su participación prolija durante todo el proceso de la presente veeduría ya que motivos laborales no pudo elaborar el presente informe.



**RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de los Veedores e Informe Técnico remitido por la Subcoordinación Nacional de Control Social y consecuentemente dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones propuestas en los mismos.
2. Se recomienda al Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias remita una (1) copia del Informe Final de Veedores e Informe Técnico al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Libertad para que en base de sus competencias y atribuciones proceda según corresponda.
3. Se recomienda al Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias remita una (1) copia del Informe Final de Veedores e Informe Técnico al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Libertad para que en base de sus competencias y atribuciones en los próximos concursos de Registrador de la Propiedad Mercantil, se realice la promoción del mismo para que más profesionales accedan al mismo.
4. Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias y de conformidad al artículo 41 del Reglamento General de Veedurías se proceda a la socialización de los resultados de la veeduría ciudadana.

<p>Quito, 08 de enero de 2017</p> <p><b>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</b></p>	 <p>Ab. Diana Estefanía Gallardo Astudillo</p> <p><b>FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</b></p>
---	--

**CPCCS** CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que  
 reposa en los archivos de SECRETARIA  
GENERAL  
 Número Foja(s) -5- TOTAL  
 Quito, 14-02-2018  
  
**SECRETARIA GENERAL (e)**



Recibido Por: *José Torres*

**INFORME FINAL DE VEEDORES** Fecha: *22 Enero 2018* Hora: *11:00*

Hojas Anexas: *3*

Firma: *[Firma]*

Informe Final de la Veeduría Ciudadana para "Vigilar el proceso de Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena".

**Veedores:**

Nombres y Apellidos	Cédula No.
Sra. Kyara Victoria Miranda Jiménez	Coordinadora
Ing. Sonia Isabel Torres Pincay	Subcoordinadora
Abg. Ernesto Wladimir Zhigüe Banchón	Veedor

**I. ANTECEDENTES**

- ✓ Mediante Oficio Nro. 1070-GADMCLL/A-2017, de fecha 01 de Junio del 2017, remitido por la Sr. Antonio Espinoza Infante, Alcalde del Cantón La Libertad y dirigido a la señora Delegada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la que solicita que se integre una veeduría para el concurso de mérito y oposición para el concurso del Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad.
- ✓ El 28 de julio del 2017, se capacito y acredito a los veedores como también se dio a conocer sobre la normativa constitucional y legal para realizar el control social y presentación de informes de la veeduría ciudadana "Vigilar el proceso de Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena".
- ✓ El día 01 de Agosto del 2017 se notifica con oficio Nro. CPCCS-DSEL-2017-0091-OF, al Sr. Antonio Elías Espinoza Infantes, Alcalde del Cantón La Libertad, sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana, indicándole el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas
- ✓ La veeduría para Vigilar y Controlar el desarrollo Transparente del proceso del concurso de Méritos y Oposición al Registrador de la Propiedad del





- ✓ El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, atendiendo el pedido del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, convocó a las y los ciudadanos a integrar la veeduría ciudadana para observar el "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena", durante el plazo de inscripciones, tres habitantes de la provincia de Santa Elena postulamos para realizar un trabajo cívico, voluntario y proactivo, quienes al cumplir con los requisitos contemplados en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, fuimos capacitados y acreditados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Objeto de la Veeduría:**

"Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena".

La institución observada fue el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, de la provincia de Santa Elena.

**Organización y Dinámica Interna de la Veeduría:**

Para un mejor acoplamiento procedimos a realizar la elección y designación de una Coordinadora de la veeduría, recayendo tal dignidad en la Sra. Kyara Victoria Miranda Jiménez, la Ing. Sonia Isabel Torres Pincay en calidad de Subcoordinadora y el Abg. Ernesto Wladimir Zhigue Banchón como Secretario.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cedula N°</b>	<b>Cargo</b>
Sra. Kyara Victoria Miranda Jiménez	0927361667	Coordinadora
Ing. Sonia Isabel Torres Pincay	0918077207	Subcoordinadora
Abg. Ernesto Wladimir Zhigue Banchón	2400033060	Veedor



**Plan de trabajo y cronograma de ejecución:**

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Solicitud de información al GAD La Libertad	Conocer el reglamento del concurso, cronograma y responsables.	Kyara Miranda Jiménez, Sonia Torres Pincay y Ernesto ZhigueBanchón		x													
Solicitud de información de al GAD La Libertad	Conocer sobre la convocatoria, postulantes, méritos, apelaciones y resultados	Kyara Miranda Jiménez, Sonia Torres Pincay y Ernesto ZhigueBanchón			x												
Asistir a pruebas Técnicas	Vigilar que se den las pruebas con transparencia	Kyara Miranda Jiménez				x											
Asistir a las pruebas psicométricas	Vigilar que se den las pruebas con transparencia	Kyara Miranda Jiménez, Sonia Torres Pincay y Ernesto ZhigueBanchón				x											
Solicitud de información de al GAD La Libertad	Conocer los resultados de las pruebas psicométricas, técnicas y entrevista	Kyara Miranda Jiménez, Sonia Torres Pincay y Ernesto ZhigueBanchón						x									
Solicitud de información de al GAD La Libertad	Conocer los resultados del ganador	Kyara Miranda Jiménez, Sonia Torres Pincay y Ernesto ZhigueBanchón							x								



		ón																
Realizar y entrega del informe final de veeduría ciudadana al COCCS	Un informe final de veeduría ciudadana	Kyara Miranda Jiménez, Sonia Torres Pincay y Ernesto ZhigüeBanchón																x

#### Actividades Desarrolladas:

- ✓ En julio del 2017, fuimos capacitados y acreditados por personal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Provincia de Santa Elena, sobre la normativa constitucional y legal para realizar el control social y presentación de informes de la veeduría ciudadana para vigilar el "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena".
- ✓ Con Oficio No. Oficio Nro. VCPCCS-2017-001-OF, del 09 de Agosto de 2017, el equipo de veeduría solicita (solicitó) copias certificadas del Reglamento y/o Instructivo con el que se regula el proceso; copias certificadas del cronograma con las respectivas etapas del concurso; detalles del Responsable y/o delegado de administrar el concurso; y, nómina de quienes conforman los Tribunales para el "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad".
- ✓ Mediante Memorando No. GADMCLL-UATH-2017-242-M, del 15 de agosto de 2017, suscrito por la Mgs. Andrea Núñez Estrella – Jefa de Personal y Contratación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón La Libertad, nos remite copias certificadas de la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015; oficio No. 1122-GADMCLL/A-2017, oficio No. 1123-GADMCLL/A-2017, oficio No. 1124-GADMCLL/A-2017, oficio No. DINARDAP-2017-2964-OF, oficio No. DINARDAP-2017-2772-OF y oficio No. 1464-GADMCLL/A-2017.
- ✓ El 21 de agosto de 2017, las 09h00, la coordinadora del equipo de veeduría Sra. Kyara Miranda Jiménez, asiste a las oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD La Libertad, ubicadas en el edificio municipal, Av. Eleodoro Solórzano y calle 11, primer piso alto, donde se realizó la toma de pruebas técnicas al postulante Abg. Saulo Patricio JachoBuenaño, en la plataforma virtual de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos por medio del administrador del concurso Mgs. Andrea Núñez Estrella.





- ✓ Con Oficio No. Oficio Nro. VCPCCS-2017-002-OF, del 21 de Agosto de 2017, el equipo de veeduría solicita copias certificadas de **la convocatoria; Nómina de las y los postulantes; reporte de calificaciones de los méritos** de las y los postulantes; nómina de las y los postulantes al "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad" que **superaron la etapa de méritos**; nómina de las y los postulantes al "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad" que **apelaron la calificación del mérito**; copias certificadas del **Acta de Resultados de Apelaciones a la Calificación del Mérito** y que se nos indique **Lugar, Fecha y Hora para la toma de pruebas** de conocimientos técnicos y pruebas psicométricas.
- ✓ El 23 de agosto de 2017, las 09h00, el equipo de veeduría Sra. Kyara Miranda Jiménez, Ing. Sonia Torres Pincay y Abg. Ernesto Zhigue Banchón asisten a las oficinas de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD La Libertad, ubicadas en el edificio municipal, Av. Eleodoro Solórzano y calle 11, primer piso alto, donde se realizó la toma de pruebas psicométricas al postulante Abg. Saulo Patricio Jacho Buenaño, en formularios proporcionados por la administradora del concurso Mgs. Andrea Núñez Estrella.
- ✓ Mediante Memorando No. GADMCLL-UATH-2017-280-M, del 28 de agosto de 2017, suscrito por la Mgs. Andrea Núñez Estrella – Jefa de Personal y Contratación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón La Libertad, nos remite copias certificadas de la convocatoria publicada en la prensa EXTRA el 20 de julio del 2017; verificación del mérito; acta de resultados de méritos y oposición; resultados de apelaciones y fechas de la toma de pruebas.
- ✓ Con Oficio No. Oficio Nro. VCPCCS-2017-003-OF, del 13 de Septiembre de 2017, el equipo de veeduría solicita copias certificadas de los **reportes de calificaciones de las pruebas técnicas, psicométricas y entrevistas** de las y los postulantes al "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad". Con fecha de 19 de septiembre nos entregan las calificaciones.
- ✓ Mediante Memorando No. GADMCLL-UATH-2017-354-M, del 19 de septiembre de 2017, suscrito por la Mgs. Andrea Núñez Estrella – Jefa de Personal y Contratación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón La Libertad, nos remite copias certificadas del resultado del puntaje final del "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad".



- ✓ Con Oficio No. Oficio Nro. VCPCCS-2017-004-OF, del 21 de Septiembre de 2017, el equipo de veeduría solicita copias certificadas del **reporte de la o el ganador del** "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad".
- ✓ Mediante oficio No. GADMCLL-UATH-2017-692-M, del 22 de septiembre de 2017, suscrito por la Mgs. Andrea Núñez Estrella – Jefa de Personal y Contratación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal del cantón La Libertad, nos remite copias certificadas del puntaje final y del acta de declaratoria del "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena".

## II. CONTENIDO DEL INFORME

### Análisis:

Se pudo verificar que la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, en ente regulador de los registros de la propiedad y mercantil a nivel nacional emitió una resolución con la norma que regula el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición de los registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional.

El proceso del "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena", se llevó en su totalidad en un sistema informativo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, y la UATH del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, es la responsable y encargada de administrar el concurso de méritos y oposición con sustento en norma antes descrita.

Se cumplieron con los plazos establecidos en el cronograma para el "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena".

El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad ha mantenido una atención a la ciudadanía ininterrumpida, ahora con la designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil titular, se puede verificar en las redes sociales el impacto en la comunidad de la Provincia de Santa Elena con una amplia aceptación a la gestión realizada por el GAD Municipal de La Libertad.



### III. CONCLUSIONES

#### Observaciones:

El "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena", se dio con normalidad, cumpliéndose el cronograma estipulado por el GAD Municipal del cantón La Libertad, con la observación del poco interés de los profesionales del Derecho a nivel nacional para postular a la dignidad de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, existiendo solo ocho (8) postulantes, pese a que la convocatoria fue publicada en la prensa escrita de la Provincia de Santa Elena y en la página web del GAD Municipal del cantón La Libertad, según dispone el artículo 8 de la Norma para el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición de los registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional.

#### Conclusiones:

El único postulante que superó la etapa de méritos, para rendir las pruebas psicométricas y técnicas del "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena", fue el Abg. Saulo Patricio Jacho Buenaño.

La etapa de las entrevistas fue realizada con el único postulante que obtuvo los puntajes suficientes en los méritos y oposición, superada esta etapa el Abg. Saulo Patricio Jacho Buenaño fue declarado ganador del "Concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena".

#### Recomendaciones:

Que el reglamento que norma el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición de los registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, emitido por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP, sea reformado en cuanto a los requisitos para postular, debiendo ser menos exigentes y de esa manera aumentar el interés de los profesionales del derecho para postular a este tipo de dignidades en materia registral.





**Firmas:**

  
Kyara Victoria Miranda Jiménez  
**COORDINADORA DE LA VEEDURÍA**  
C.C. 0927361667

  
Sonia Isabel Torres Pincay  
**SUBCOORDINADORA DE LA VEEDURÍA**  
C.C. 0918077207



Ernesto Wladimir Zhigue Banchón  
**VEEDOR**  
C.C. 2400033060

**Anexos:**

Ver adjuntos

**Bibliografía:**

- ✓ Reglamento General De Veedurías Ciudadanas
- ✓ Norma Para Procedimiento Designación De Registradores De Propiedad

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Hoja(s)	<u>-4- FOLIOS</u>
Quito,	<u>19-02-2018</u>
	
SECRETARIA GENERAL <u>(e)</u>	

